PLAN DE MEJORAMIENTO

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre de la entidad	MUNICIPIO DE PELAYA
Nombre del representante legal	ALEXANDER QUINTERO CONTRERAS
Producto de	AUDITORIA EXTERNA - INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
Periodo revisado	VIGENCIA 2020
Año en que se realizó la revisión	VIGENCIA 2021
Periodo que cubrirá	VIGENCIA 2020
Fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	3 DE AGOSTO DE 2021

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												Diligenciado solo por el Asesor de Control Interno del Municipio			
Nº Hallazgo	Tipo de Hallazgo	Descripción del hallazgo - Condición	Efecto del Hallazgo	Causas	Acción correctiva	Meta o Acciones de Cumplimiento	Responsable	Tiempo de ejecución	Responsable por Áreas o Procesos Involucrados	Fecha implementación	Fecha de Seguimiento	Cumplimiento	Efectividad	Observaciones Detalladas del Seguimiento
1	ADMINISTRATIVO	**Debilidades en la Gestión Documental de los Expedientes Contractuales.** El expediente es un conjunto de tipos documentales que tratan de un mismo asunto o materia, producidos a medida que se desarrollan los trámites. Cada tipo documental individual e indivisible, es un eslabón en una cadena que está inserta en un contexto que le da un valor que no tendría el documento visto aisladamente. El expediente comporta una noción funcional y probatoria, da fe, y debe ser observado en su integridad.	Reprocesos en la gestión documental de los procesos contractuales.	Debilidades en la aplicación de las normas archivísticas a los expedientes contractuales.	• La administración municipal, mejorará el proceso archivístico para dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000. Así mismo dentro del plan de mejoramiento del FURAG de la vigencia 2020 esta política tiene una calificación de 61,2% el cual se deben diseñar las estrategias necesarias para mejorar el IDI para la vigencia 2021 • La administración municipal incluirá en el presupuesto de la vigencia 2022 contratar una actualización en el programa de gestión documental	• La administración municipal realizará un plan de mejoramiento teniendo en cuenta los resultados del FURAG de la vigencia 2020 con el fin de llevar a mejora continua la política de Gestión Documental.	**Alexander Quintero Contreras** Alcalde Municipal	12 meses	**1. Alexander Quintero Contreras** Alcalde Municipal **2. Mario alvear Ramos** Secretaría de Gobierno **3. Soraaes Agarita vila** Asesora Jurídica **4. Rosa María Arias** Técnico Administrativo Archivo y Almacén **5. Comité institucional de Gestión y Desempeño**	**30/07/2021**	**TRIMESTRAL**	**0%**	**0%**	
					Según observación 02 "No se evidencia la realización o procesos de socialización y evaluación de la interiorización de los códigos Código de Integridad y Código de Buen Gobierno." La acción correctiva es presentar la evidencia de las actividades que se realizaron desde la oficina de control interno en función con la Secretaría de Gobierno donde se realizaron las acciones pertinentes en la vigencia 2020.								http://www.pelaya.cesar.gov.co/index.php/actas-del-comite-institucional-de-coordinacion-de-control http://www.pelaya.cesar.gov.co/index.php/plan-anticorrupcion-... http://www.pelaya.cesar.gov.co/index.php/codigo-de-integridad-2020-2023		

PLAN DE MEJORAMIENTO

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
PLAN DE MEJORAMIENTO	
Nombre de la entidad:	MUNICIPIO DE PELAYA
Nombre del representante legal:	ALEXANDER QUINTERO CONTRERAS
Producto de:	AUDITORIA EXTERNA.- INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR
Periodo revisado:	VIGENCIA 2020
Año en que se realizó la revisión:	VIGENCIA 2021
Periodo que cubre:	VIGENCIA 2020
Fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento:	9 DE AGOSTO DE 2021

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												Diligenciado solo por el Asesor de Control Interno del Municipio			
Nº Hallazgo	Tipo de Hallazgo	Descripción del hallazgo - Condición	Efecto del Hallazgo	Causas	Acción correctiva	Meta o Acciones de Cumplimiento	Responsable	Tiempo de ejecución	Responsable por Áreas o Procesos involucrados	Fecha implementación	Fecha de Seguimiento	Cumplimiento	Efectividad	Observaciones Detalladas del Seguimiento
2	ADMINISTRATIVO	**Control Fiscal Interno** La Administración Pública, en todos sus órdenes debe tener un control interno, en los términos que señale la ley, y están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno. Luego de evaluar los aspectos aplicables según la naturaleza de la entidad se puede concluir que la Alcaldía Municipal de Pelaya Cesar, tiene algunos avances en el desarrollo, diseño y aplicación del control interno; sin embargo tiene deficiencias en las acciones para una completa y correcta implementación del Sistema Control Interno	Incumplimiento normativo, no aplicación de controles en procesos críticos	Debilidades en la gestión institucional para diseñar e implementar los instrumentos y métodos del Control Interno	***Según observación 02 "No se han realizado la identificación adecuada de riesgos y la formulación y aplicación de controles a fin de disminuir la probabilidad de materialización".*** La acción correctiva está contemplada en el Plan Anticorrupción de la vigencia 2021 como meta dentro del **componente 1. Gestión del Riesgo** donde se elaborará el mapa de Riesgos conforme a la guía versión 05 aprobada y socializada por la DAFP en diciembre de 2020. ***se presentará como evidencia los seguimientos al plan anticorrupción de la vigencia 2021***	• La Administración Municipal mejorará los controles para advertir deficiencias que se puedan encontrar en el ejercicio de la función pública. • El Municipio, a través de la Oficina de Control Interno y Secretaría de Planeación adelantará las acciones necesarias para evitar incumplimientos de las obligaciones de la entidad y mantener la mejora continua.	**Alexander Quintero Contreras** Alcalde Municipal	##########	**1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño** **2. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno** **ALEXANDER QUINTERO CONTRERAS** Alcalde Municipal **OBED NAVARRO ACOSTA** Secretario de planeación **MARIO ALVEAR RAMOS** Secretario de Gobierno **DISNEY BAYONA ACOSTA** Secretaria de DEsarrollo Social **NIYDETH ORTIZ GARCIA** Secretaria de Hacienda **DIEGO HERNAN RAMIREZ ESCOBAR** Secretario de Salud **MARIAGNE NORIEGA BOLAÑO** Asesora de Control Interno	31/07/2021	**TRIMESTRAL**	http://www.pelaya-cesar.gov.co/planes/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2021	80%	Se convocó a comité de Gestión y Desempeño para aprobación del plan de Mejoramiento de Auditoría Regular Externa de la vigencia 2020 y se socializaron las observaciones detectadas por el ente de control y se procede a adjuntar la evidencia de los puntos de la OBSERVACIÓN 2 respaldados en físico y aportado como evidencia los Link de las publicaciones de los mismos en la página web institucional en la "columna M" del presente formato.
					Según observación 02 "No se formulan y desarrollan adecuadamente los procesos de las auditorías internas, se encontraron deficiencias en la estructuración de los planes y programas de auditoría". La administración municipal dentro de su proceso administrativo, ha realizado anualmente el proceso de auditoría interna conforme a la versión actual presentada por la DAFP, para la vigencia 2020 se realizó con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas V E R S I Ó N 2. Así mismo, atendiendo al Concepto E7231 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Circular Conjunta 100-006 de 2020 Presidencia de la República en atención a los cambios presentados en ocasión a la pandemia del Covid-19. Tanto la aprobación y las 2 modificaciones presentadas al Plan Anual de Auditoría fueron socializadas y aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y publicadas en página web										

MARIO ALVEAR RAMOS
Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde encargado

MARIAGNE NORIEGA BOLAÑO
Asesora de Control Interno - Municipio de Pelaya Cesar